



MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

GUATEMALA, C.A.



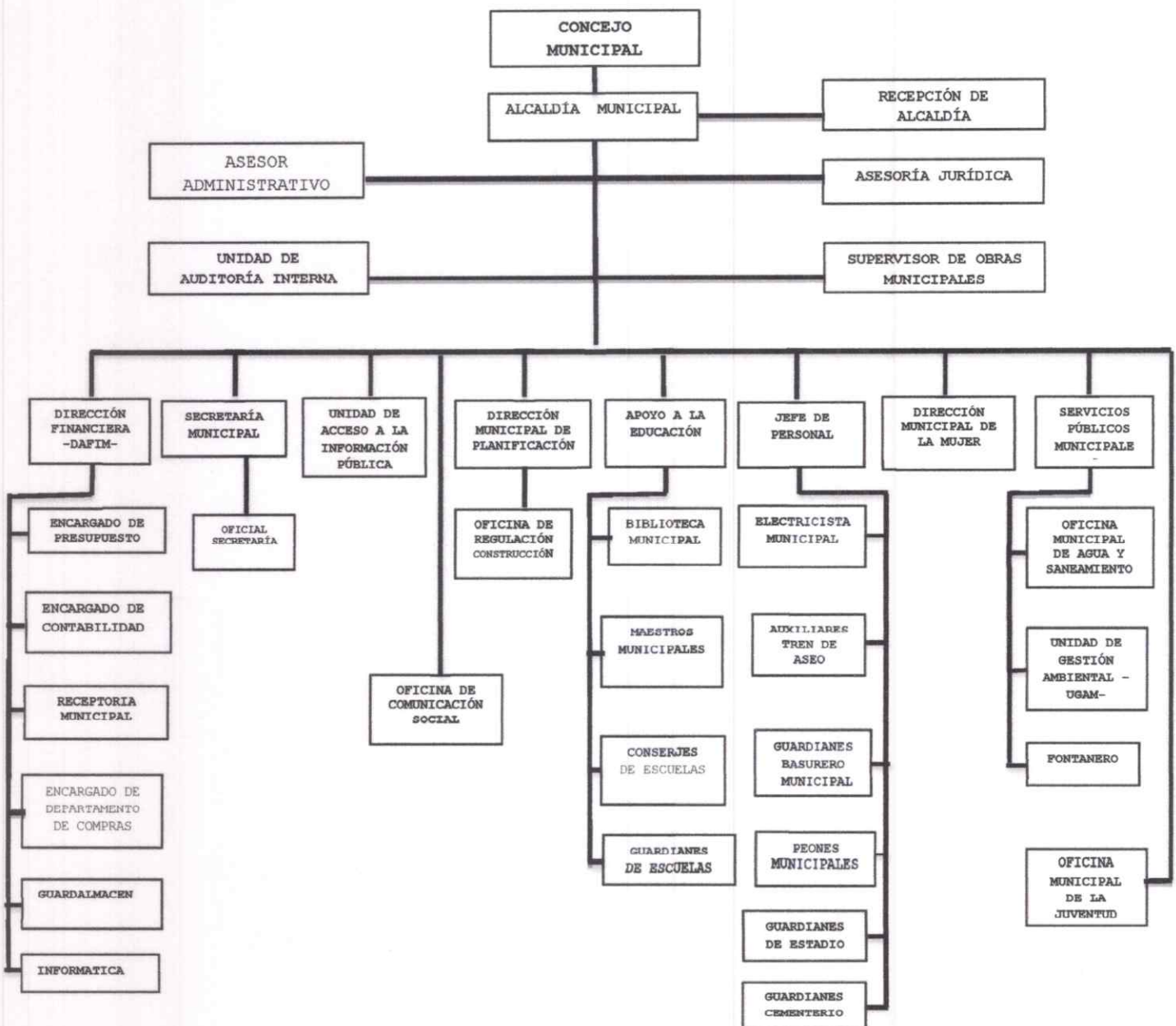
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro para ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ, en donde aparece impresa el ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS, de fecha veinticinco de Agosto del año dos mil veintitrés, que en la parte conducente del punto QUINTO, fue aprobado lo que copiado literalmente cita: -----

QUINTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal, emitirá su propio reglamento interno de organización, y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamentos de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal; de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable; se hace necesaria la actualización interna de las Oficinas y servicios administrativos de la Municipalidad de San Gabriel, Suchitepéquez. **POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos: 5, 33, 34, 35 incisos i), j), k), l), y 67 del Código Municipal, reformado por el Decreto Número 39-2016, del Congreso de la República de Guatemala. **El Honorable Concejo Municipal de San Gabriel, Suchitepéquez, por UNANIMIDAD de votos ACUERDA:** I) Aprobar la actualización del organigrama de la Municipalidad de San Gabriel, Suchitepéquez, el cual queda de la manera siguiente:-----

ORGANIGRAMA DE MUNICIPALIDAD SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ



II) Certificar copia del presente acuerdo a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. III) El Presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Y, PARA LOS USOS CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, A TREINTA DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Jonathan Inpec Ayala
SECRETARIO MUNICIPAL



Andrés Ceballos Sacayón
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

GUATEMALA, C.A.



ORGANIGRAMA DE MUNICIPALIDAD SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ

